

66.838/08. Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de audiencia al interesado en varios expedientes iniciados ante este órgano.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, que los expedientes de reclamación también reflejados en dicha tabla se encuentran en fase de trámite de audiencia.

Se comunica a los interesados que en la sede la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª de Madrid, tienen a su disposición su expediente, durante un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, al efecto de que formulen alegaciones o aporten cuantos documentos e informaciones estimen convenientes.

Transcurrido dicho plazo, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuando la tramitación en los términos que procede en Derecho.

Expedientes	Reclamantes.
RC1017605/06	Juan Arroyo.
RC1001425/07	Ana María Aliaga Segura.
RC1001436/07	Fatima Castro de Eguez.
RC1004008/07	Andrea Ezquerro Garrido.
RC1004181/07	Jorge Peña Cotarelo.
RC1004402/07	Jesús Alexis Luis Donate.
RC1005825/07	Manuela Criado Mellano.
RC1005868/07	Yauhen Krakhaus.
RC1007064/07	María Rita Riveira García.
RC1007256/07	José Carlos Díaz García.
RC1007825/07	Pablo Nieto Navarro.
RC1009319/07	Rubén González Álvarez.
RC1009343/07	Joaquín Antonio Sanchís Martínez.
RC1009471/07	Manuel Ramos González.
RC1010008/07	Graciosa Fishing Avalon, S.I.
RC1010122/07	Isabel Nicolás Pardo.
RC1011328/07	Luis Andrés Fernández.
RC1011390/07	Edward Sabastine Apraku.
RC1012067/07	Miguel Ángel Felguera López.
RC1012264/07	Fincasa, S.C.
RC1012370/07	María Teresa González Cidoncha.
RC1012948/07	Show Jumping, S.L.
RC1013173/07	Ángeles Tamames Moro.
RC1013251/07	Sebastián López Fernández.
RC1013365/07	Juan Antonio Lapuente Ugarte.
RC1013646/07	María Soledad Catena Moreno.
RC1014057/07	Gregorio Izquierdo Rodríguez.
RC1014849/07	Emilio Hidalgo.
RC1015034/07	Melanie Jayne Swallow.
RC1015311/07	Francisco García Villar.
RC1015589/07	Bárbara Gutiérrez Fernández.
RC1016003/07	Rosa Hernández Perdiguero.
RC1016029/07	Francisco Javier Renato Philippon y de Arriba.
RC1016242/07	Juan Antonio Ruiz Moreno.
RC1016371/07	Racing Vega, S.L.
RC1016383/07	Concepción Peña Suárez.
RC1016645/07	José Díaz Caro.
RC1016691/07	Carmen Robles Fernández.
RC1016809/07	Anna Puignero Ferrer.
RC1016920/07	Orysa Yurkiv.
RC1017214/07	Francisco Serrano Sacristán.
RC1017557/07	Cristina Pfeiffer Ucha.
RC1018953/07	Francisco Javier Fernández García.
RC1000269/08	José Luis Pérez López.
RC1000285/08	María Gómez Ruiz.
RC1000340/08	Fernando Monera Daroqui.
RC1001001/08	Zona de Modas Val, S.L.
RC1001033/08	Sandra Ramírez Gómez.
RC1001061/08	Juan A. Martínez Rodríguez.
RC1001218/08	María de Bejar Garcean.
RC1001288/08	Pascual Miralles Oliver.
RC1001531/08	Rafael Dueñas Ortiz.
RC1001584/08	Vicente Ducasa Rodríguez.
RC1001612/08	Adrian Puertas Antón.
RC1001877/08	María Lurdes Castanherira Pereira.

Expedientes	Reclamantes.
RC1002063/08	Isabel Lirola Aguilera.
RC1002190/08	Krzysztof Mikolaj Stepién.
RC1002333/08	Concepción Ibáñez Ivorra.
RC1002462/08	María del Carmen López Campos.
RC1002663/08	José Alberto Guerrero de la Cruz.
RC1002732/08	Sondeagua, S.L. Isidro Matamoros Palma.
RC1002837/08	Josefa Requena Urubel Arrea.
RC1003120/08	José María Iruretagoyena Ubarrechena.
RC1003251/08	Julián León Rodríguez.
RC1003301/08	José Luis Ruiz Martínez.
RC1003579/08	Francisco Villaverde Martín.
RC1003943/08	Bárbara Kröckel.
RC1004341/08	Manuel Sánchez Suárez.
RC1004420/08	Cristina Vara Vara.
RC1004422/08	Ana Chiquero Puche.
RC1004503/08	Amelia Castellanos Fernández.
RC1004688/08	José López Ramírez.
RC1004824/08	Rafael Domínguez García.
RC1004828/08	Pablo Iván Schuhwerk.
RC1004923/08	María Encarnación Rodríguez Antequera.
RC1004959/08	Juan Carlos López Ayuso.
RC1005017/08	Agustín Torres Tohapanta.
RC1005149/08	Fermín Salcedo de Gutiérrez.
RC1005222/08	José Ignacio Ferreiro Montoya.
RC1005259/08	Eduardo José Corona Armendariz.
RC1005288/08	María Teresa Menéndez-Pidal Oliver.
RC1005345/08	Pedro Alexis Brito Acosta.
RC1005517/08	Giuliana Di Nizo.
RC1005626/08	Fernando Javier Pena González.
RC1005654/08	María Teresa Pezonaga Romero.
RC1005726/08	David Martín Marín.
RC1005773/08	David Casanova Gabaldón.
RC1005864/08	Violeta Custodio Pastrano.
RC1006093/08	Francisco Antonio Cerón García.
RC1006393/08	Ana Espejo Paradás.
RC1006424/08	Elvira Segovia Fernández.
RC1006458/08	Flavia Vanesa Scarro.
RC1006531/08	Yolanda de Heras Vargas.
RC1006568/08	Eugenia González Redondo Victoria.
RC1006837/08	C31, Support, S.L.
RC1006768/08	José Oriol Leal Camacho.
RC1007028/08	Montserrat Milian Borrás.
RC1007030/08	Pere Bofarull Milian.
RC1007074/08	Sofía Rodríguez Lorenzo.
RC1007115/08	Antonia Rabadan Alarcon.
RC1007280/08	Teresa Arnaus Gabal.
RC1007457/08	Gregoria Martín Pera.
RC1007477/08	José Manuel Martínez Santiago.
RC1007556/08	Juan Galarza Hernández.
RC1007690/08	José Alcaraz Estrella.
RC1007878/08	José María Romeo Santed.
RC1007938/08	Carrasco Herranz, S.L.
RC1008176/08	Selva María Orejón Lozano.
RC1008275/08	Decoraciones David, S.L.
RC1008294/08	Naira Angélica Lascano Garmica.
RC1008299/08	Lidia Teixidor Vidrier.
RC1008348/08	Felisa Sánchez Corrales.
RC1008444/08	María del Mar Cervantes Domínguez.
RC1008452/08	Visitación Sánchez Tapia.
RC1008514/08	Alicia García Moya.
RC1008685/08	Yaya Dombia.
RC1008737/08	M.ª Jesús Marañón Velasco.
RC1008745/08	María Esther López Ceballos.
RC1008859/08	Iván Sanz Muñoz.
RC1008860/08	Federico Campos Álvarez.
RC1008887/08	Dimitri Snisarchuk.
RC1009205/08	Humberto Rodriguez Pérez.
RC1009214/08	Jaime Viracocha Tabango.
RC1009347/08	Francisco Javier Pineda Orozco.
RC1009385/08	María Teresa Arminio Aviles.
RC1009388/08	Ana María Moya.
RC1009414/08	Marian Soriniel Preda.
RC1009528/08	Jorge Rojas Arenas.
RC1009551/08	Vania Dolukhanian Makarian.
RC1009568/08	Isabel Esteve Molina.
RC1009591/08	M.ª de los Ángeles Palomo Sánchez.
RC1009694/08	Jacob Braam.
RC1009857/08	HPF-3 Construcción y Gestión, S.I.
RC1009939/08	David Estrada Cano.
RC1009981/08	Miriam Ana Fernández Simón.
RC1009995/08	Francisco Javier González Buendía.

Expedientes	Reclamantes.
RC1010044/08	Casa Cons Servicios Inmobiliarios.
RC1010070/08	María Consuelo Aguado.
RC1010257/08	Ricardo Hernández Rodríguez.
RC1010309/08	Carlos Escalera Sánchez.
RC1010313/08	Isabel Casado Carrillo.
RC1010353/08	Karen Lettner.
RC1010365/08	Manuel Hernández Castro.
RC1010405/08	Maritza Elizabeth Proñao Riera.
RC1010505/08	José Carlos Fiz Díaz.
RC1010538/08	Dayanira Alsina Beauchamp.
RC1010656/08	Rosa María Clemente Granjo.
RC1010862/08	José María Blanco Sampedro.
RC1010994/08	Irene Roque Moreno.
RC1010996/08	Esteban Fernández Ortúzar.
RC1011116/08	Jaime A Puig Balaña.
RC1011169/08	José Ramón Merino Romero.
RC1011259/08	Adm Outsourcing.
RC1011676/08	Iluminada Abad Álvarez.
RC1011702/08	Miguel Ángel Batista Pérez.
RC1011747/08	Miguel Morilla Ginés.
RC1011910/08	Cervera Gestio i Administracio S.L.
RC1011975/08	Jaime A Puig Balaña.
RC1012136/08	Cipriano Lozano Redondo.
RC1012238/08	Antonio Yeste Gómez.
RC1012286/08	María Joaquina García García.
RC1012354/08	Julián Arribas Plaza.
RC1012488/08	Aixa Caballero García.
RC1012727/08	Rosa Aguilar Guevara.
RC1012733/08	Nuria Villaverde Moreno.
RC1013261/08	M.ª Victoria Bolaños Huertas.
RC1013289/08	Lorena Pastor Roca.
RC1013497/08	Cristina Canteli Casado.
RC1013803/08	Guillermo Menéndez Álvarez.
RC1012855/08	Isabel Cano Hernández.
RC1012910/08	Enrique Antonio Pampin Maquieira.
RC1013182/08	Vicente Barrios Pérez.
RC1013506/08	Abraham García Gutiérrez.
RC1013876/08	Corporación Pangea.
RC1014047/08	Fernando Muñoz Muñoz.
RC1014139/08	Abdelaziz Idrissi Ovali.
RC1014190/08	Miguel Fromm Neist.
RC1014205/08	Mabel Torres Narvaez.
RC1014260/08	Vereonica Bibiana Vargas.
RC1014342/08	Víctor Salvatti Franulovic.
RC1014407/08	Celeste del Alba Morales Baez.
RC1014477/08	M.ª Teresa Quinzá Alegre.
RC1014738/08	Javier Galball y Herrero.
RC1014894/08	Amina Shalaloui.
RC1014941/08	Valentin Adrian Constantinescu.
RC1015092/08	Juan José Vellisca Torres.
RC1015110/08	Juan Miguel Farelo Puñal.
RC1015221/08	Cristina Martín Sanjuan.
RC1015286/08	José María Balguieras Chico de Guzmán.
RC1015434/08	Mauricio Molina Contreras.
RC1015544/08	Salud Hernando Losa.
RC1015609/08	Ernesto Arion Prieto Requena.
RC1015931/08	Ernesto Suárez Aracil.
RC1016037/08	Susana Montero Valencia.
RC1016644/08	Daniel Heras González.
RC1019003/08	Emilya Borisova Petrova.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Director División de atención al usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

66.839/08. Resolución de la División de Atención del Usuario de Telecomunicaciones por la que se ordena la publicación de la notificación del trámite de subsanación al interesado en varios expedientes iniciados ante este Órgano.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los reclamantes que aparecen en la tabla que se recoge a continuación, por desconocerse su domicilio actual, para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en relación con los expedientes iniciados ante este Órgano, con

indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las respectivas resoluciones, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento relativo al servicio universal de telecomunicaciones, agotan la vía administrativa, puede interponerse potestativamente, conforme establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en el plazo de un mes o, en su caso, según lo prevenido en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, ambos términos a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

A estos efectos, los interesados tienen a su disposición su expediente en la sede de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, calle Capitán Haya, n.º 41, planta 8.ª, de Madrid.

Expedientes	Reclamante
RC1009816/08	José Carrasco Osorio.
RC1009199/08	The Finder Event, S.L.U.
RC1014550/08	Esther Palenzuela García.

Madrid, 14 de noviembre de 2008.—Director División de atención al usuario, Ramón Pérez de Vargas Sánchez de Castro.

68.471/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S. A., la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación de 220/45/20 kV de «Pinto», en el término municipal de Pinto, en la provincia de Madrid.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Red Eléctrica de España, S. A., con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la instalación arriba citada.

Resultando que la subestación fue autorizada por resolución de fecha 23 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Industria y Energía de la Comunidad de Madrid.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España, S. A., ha sido sometida a información pública a los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario. Resultando que con fecha 9 de octubre de 2006, se remite separata del proyecto, al Ayuntamiento de Pinto, en cuyo término municipal radica la subestación, solicitando informe a los efectos previstos en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en las disposiciones adicionales duodécima, segunda y tercera de la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas; con fecha 29 de diciembre de 2006 se reitera la petición de informe al citado Ayuntamiento; con fecha 30 de enero de 2007, fuera de plazo, se recibe informe favorable con condicionado.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007.

Resultado que la ampliación de la instalación se encuentra contemplada en el documento denominado «Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008.

Resultando que la ampliación solicitada viene motivada como consecuencia del fuerte crecimiento urbanístico de la zona sur de la Comunidad de Madrid.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., la ampliación del sistema de 220 kV de la subestación de 220/45/20 kV de «Pinto», en el término municipal de Pinto, en la provincia de Madrid, que consiste básicamente:

En el equipamiento completo de tres posiciones de transformador en 220 kV, de tal forma que después de la ampliación de la subestación, la disposición final del sistema de 220 kV será con configuración en doble barra con las siguientes posiciones:

Posición de línea Aceca.
Posición de línea Villaverde.
Dos posiciones de línea para uso futuro.
Posición de acoplamiento de barras.
Posición de transformador T-1, de 220/45 kV.
Posición de transformador T-2, de 220/45 kV.
Posición de transformador T-3, de 220/20-15 kV.
Posición de transformador T-4, de 220/20-15 kV.
Posición de transformador T-5, de 220/20-15 kV (futuro).
Transformador T1 220/45 kV de 100 MVA.
Transformador T2 220/45 kV de 100 MVA.
Transformador T3 220/20-15 kV de 50 MVA.
Embarrados de 220 kV con capacidad suficiente para que no se produzcan deformaciones permanentes debidas a los esfuerzos electrodinámicos en el caso de cortocircuitos.

La finalidad de la ampliación de la subestación de 220/45/20 kV de «Pinto», ubicada en el municipio de Pinto, viene dada por la necesidad de reforzar la red de energía eléctrica como consecuencia del desarrollo urbanístico que se está produciendo en la zona sur de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

66.834/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de Pliego de Cargos, expediente sancionador número 1087/08, a Tomás Casas Pardo.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación por segunda vez en su último domicilio social conocido, el Comisario de Aguas, mediante oficio de fecha 19/09/08 acordó la incoación del expediente sancionador número 1087/08 a Tomás Casas Pardo, provisto de CIF: 4820465-X por Detracción no Autorizada de Aguas públicas subterráneas, en término municipal de La Alberca de Záncara (Cuenca), Denunciante: Servicio de Vigilancia del Dominio público Hidráulico. Fecha de la denun-

cia: 30/04/08. De conformidad con lo previsto en el artículo 330 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le concede un plazo máximo de diez días para que presente el oportuno escrito de descargo, indicando el número del expediente de que se trata con las alegaciones y pruebas que estime más convenientes a su defensa, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho se formulará la propuesta de Resolución que proceda.

Ciudad Real, 6 de noviembre de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

66.859/08. **Resolución de 10 de noviembre de 2008, del Servicio Provincial de Carreteras de Ourense, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación-trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos «Proyecto modificado n.º 1 de la autopista AP-53 Santiago-Ourense. Tramo: Alto de Santo Domingo A-52. Subtramo: Enlace de Cea A -52 (excepto viaductos sobre los ríos Barbantiño y Miño). Clave: OU/03/042.01.5.1.MI» y «Proyecto modificado n.º 1 de la autopista AP-53 Santiago-Ourense. Tramo Alto de Santo Domingo A-52. Subtramo: Enlace de Cea A -52. Viaductos sobre los ríos Barbantiño y Miño. Clave: OU/03/042.01.5.2.MI», términos municipales de Amoeiro, Maside, Ourense, Punxín y Toén.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Mediante el Decreto 254/2003, de 24 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley 6/2002, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2003, se creó la Sociedad Pública Autoestrada Alto Santo Domingo-Ourense, S.A., con objeto de llevar a cabo las actividades de construcción, explotación y conservación del tramo Alto Santo Domingo-Ourense de la autopista A-53, Santiago de Compostela-Ourense.

Para la construcción de dicha autopista, la Sociedad Pública Autoestrada Alto Santo Domingo-Ourense, S.A., como beneficiaria, precisa disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto anteriormente mencionado.

Con fecha 18 de agosto de 2003, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proyecto de trazado de la Autopista de Peaje Santiago-Ourense (A-53). Tramo: Alto de Santo Domingo-A-52. Clave OU/03/042.1.», por el director general de Obras Públicas por delegación del Concelleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 11 de marzo de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 59/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 60, de fecha 26 de marzo de 2004.

Con fecha 30 de noviembre de 2004 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras: «Proyecto de trazado de enlace de conexión da Autoestrada Santiago de Compostela-Ourense coa N-120, OU-402 e autovía A-52. Clave OU/03/042.01.1.» por el director general de Obras Públicas por delegación del concelleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 320/2004, publicado en el Diario Oficial de Galicia número 10, de fecha 17 de enero de 2005.